USHUAIA, \mathcal{L} de agosto de 2017.

VISTO:

El expediente Nº: 38749/14 STJ-SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ Proyecto de construcción de Edificio Sede", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por Resolución Nº 190/16 (fs. 1987/1988) adjudicó la presente Licitación Pública Nº 04/16 y por Resolución Nº 19/17 (fs. 2020/2021) adecuó el monto de la contratación.

Suscripto el Contrato de Obra Pública con la empresa Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE registrado bajo el Nº 401, previo al inicio de la obra y por el tiempo transcurrido, la empresa contratista solicita a fs. 2536 la redeterminación de precios respecto a la obra mencionada en el marco de las previsiones del Decreto Provincial Nº 1367/16.

Respecto de la redeterminación de precios correspondiente al periodo junio 2016 a mayo 2017, conforme surge de lo informado por el Director de Infraestructura Judicial a fs. 2542, la misma se encuentra sin observaciones.

A fs. 2541, se agrega el resumen de la primera redeterminación de precios, por la suma de pesos veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco con veintinueve centavos (\$26.861.335,29), importe resultante de la variación de precios de los distintos ítems que componen el presupuesto por el periodo indicado en el párrafo anterior y el monto básico del contrato. Por ello el monto básico del contrato de obra pública (\$124.313.795,12), con la aplicación de la redeterminación (\$26.861.335,29), actualiza el importe del contrato a la suma de pesos ciento cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta con cuarenta y un centavos (\$151.175.130,41).

/// A fs. 2019, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

A fs. 2543 se adjunta respaldo en DVD del procedimiento realizado donde surge el monto resultante de la redeterminación.

El Auditor Interno a fs. 2544 agrega informe sin observaciones.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Acordada Nº 57/15,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1°) RECONOCER a la empresa constructora "Cóndor S.A. y Gada S.A. STJ UTE", la suma de pesos veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco con veintinueve centavos (\$26.861.335,29), en concepto de redeterminación de precios por el periodo junio 2016 a mayo de 2017, por la obra indicada y en el marco del Decreto Provincial N° 1367/16.
- 2º) AUTORIZAR a la Secretaria Interina de Superintendencia y Administración a suscribir la correspondiente Acta de Redeterminación de Precios
- **3°) IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el articulo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejecito vigente.

Secretaria de Superintendencia y Administración para la prosecución del trámite.

Jayler Dario Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINE

Juez Seeaner Tribunal de Justicia

> Secretaria Interina Superintandancia y Administración

-ua selos final manda Juallola

JESSICA NAME Secretaria/Interina

or sución registrada be